



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 483/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Emilio Antonio NAZAR, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Probabilidad y Estadística sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 483/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

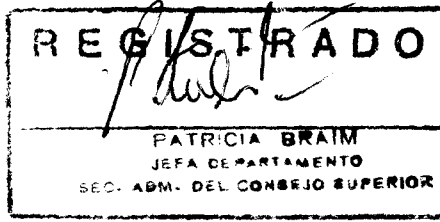
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 483/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia de 3er. año Probabilidad y Estadística, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Emilio Antonio NAZAR,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

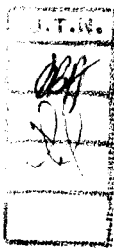
-2-

///.-

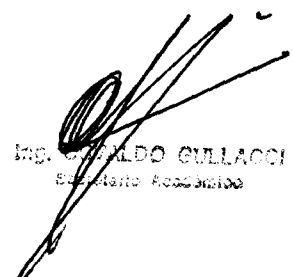
legajo nro. 04-07441-2, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 89/94



Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Ejecutivo Académico